

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TRES (03)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA</u> DE <u>2017</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO</u> DE <u>2017</u>
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u> **ASUNTO PÁGINA** Asistencia4 Apertura de sesión......6 2.1. Orden del día de la sesión No. 00003, correspondiente al miércoles 08 de febrero de 20176 Actas para fines de aprobación del Pleno6 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros ...



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 32

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley para reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que regula el Sistema Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos Dignos
Diputada presidenta8
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la terminación inmediata de la escuela de Loma de Magua, distrito municipal Elupina Cordero, provincia Hato Mayor
PUNTO. 9.4: Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 27 y 35 de la Ley No.1306-BIS sobre divorcio
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, priorizar la reparación y construcción de varias obras en la provincia de Hato Mayor
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto Complementario del año 2017, la construcción de un hospital general en el municipio Santo Domingo Este
Diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco
Diputada presidenta
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión10
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 32

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Norma Altagracia Then Rodríguez
Votación 001
Diputada presidenta
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Votación 002
Diputada presidenta
Votación 003
Diputada presidenta
PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Melanio Santos Jiménez
Votación 004
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz
Votación 005
Votación 006
Diputada presidenta
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 32

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos (10:46) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, David Herrera Díaz, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Rafael



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 32

Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Franklin Ysaías Peña Villalona, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Gloria Roely Reyes Gómez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, Jean Luis Rodríguez Jiménez, José Luis Rodríguez Hiciano, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olmedo Caba Romano (11:15), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (11:15), Luis Manuel Henríquez Beato (11:10) Mario José Esteban Hidalgo Beato (11:15) y Nancy Altagracia Santos Peralta (11:15).

AUSENTES CON EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Pedro Billilo Mota, Ramón Noé Camacho Santos, Víctor José D'Aza Tineo, Omar Eugenio de Marchena González, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Eduardo Hidalgo Abreu, Melvin Alexis Lara Melo, Rubén Darío Luna Martínez, Aciris Milcíades Medina Báez, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Luis Rafael Sánchez Rosario, Miledys Suero Rodríguez y Levis Suriel Gómez,

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Elvin Antonio Fulgencio, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Víctor Enrique Mencía García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Faride Virginia Raful Soriano y Karen Lisbeth Ricardo Corniel.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 32

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajo
correspondientes a la sesión ordinaria número tres (03) del día de hoy, miércoles ocho (08) de febrero del año dos m
diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Extraordinaria del año dos mil diecisiete (2017).
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2. I resentación al 1 icho de los ordenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No. 00003, correspondiente al miércoles 08 de febrero de 2017.
and of the second of the secon
Este orden del día fue aprobado en la sesión No. 02 del 07 de febrero de 2017.
•
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
En este momento, la diputada presidenta presentó las excusas de los siguientes diputados: Miledys Suero Rodrígue.
Pedro Billilo Mota, Rafaela Alburquerque de González, Getrude Ramírez Cabral, Ramón Noé Camacho Santos, Lu
Rafael Sánchez Rosario, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Aciris Milcíades Medina Báez, Melvin Alexis Lara Melo
Eduardo Hidalgo Abreu, Omar Eugenio de Marchena González, por hoy; Víctor José D'Aza Tineo, del 01 al 14 d
febrero; y Ramón Alfredo Reyes Estévez, Rubén Darío Luna Martínez y Levis Suriel Gómez, del 07 al 08 de febrero.
Teoroto, y rumion i miredo reges Estevez, rusen E una Flurantez y Eevis Sarier Comez, der ov di co de recreso.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informe remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 32

3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 32

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de ley para reducción de la pérdida y desperdicio de alimentos. (Proponentes: David Herrera Díaz, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt). <u>Depositado el 01/12/2016.</u> » <u>Número de Iniciativa: 05200-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de ley que regula el Sistema Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos Dignos. (Proponentes: Wellington Amin Arnaud Bisonó, Fidel Ernesto Santana Mejía, Fidelio Arturo Despradel Roque, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez). <u>Depositado el 06/12/2016. (Ref.06347-2010-2016-CD).</u> » <u>Número de Iniciativa: 05207-2016-2020-CD</u>
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.
La diputada presidenta expresó lo siguiente: "Queda enviado a la Comisión Permanente de Planificación y Desarrollo; y
si en el camino conocemos asuntos que tienen que ver con la municipalidad, pues, desde aquí, pedimos que la Comisión
haga las coordinaciones de lugar, para pedir a esta Comisión, o las que tengan que ver con este tema, su participación".



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 32

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), la terminación inmediata de la escuela de Loma de Magua, distrito municipal Elupina Cordero, provincia Hato Mayor. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). Depositado el 06/12/2016. »Número de Iniciativa: 05208-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. PUNTO. 9.4: Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 27 y 35 de la Ley No.1306-BIS sobre divorcio. (Proponente: Besaida Mercedes González de López). Depositado el 08/12/2016. »Número de Iniciativa: 05209-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia. PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, priorizar la reparación y construcción de varias obras en la provincia de Hato Mayor. (Proponente: Ronald José Sánchez Nolasco). <u>Depositado el 08/12/2016.</u> »Número de Iniciativa: 05210-2016-2020-CD No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto Complementario del año 2017, la construcción de un hospital general en el municipio Santo Domingo Este. (Proponentes: Alexis Isaac Jiménez

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, incluir en el Presupuesto Complementario del año 2017, la construcción de un hospital general en el municipio Santo Domingo Este. (Proponentes: Alexis Isaac Jiménez González, Adalgisa Fátima Pujols, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Darío de Jesús Zapata Estévez, Domingo Enrique Barett, Eduardo Hidalgo Abreu, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Liranzo, Franklin Martín Romero Morillo, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, José Francisco Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Luis Alberto Tejeda Pimentel, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Melvin Alexis Lara Melo, Ysabel de la Cruz Javier). Depositado el 13/12/2016.

»Número de Iniciativa: 05216-2016-2020-CD



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 32
La diputada Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco señaló lo siguiente: "Presidenta, nosotros solicitamos que sea
ampliada la agenda, con la finalidad de que junto con este proyecto que estamos conociendo se trate uno que nosotros
presentamos, recientemente, en Secretaría, para que ambos sean enviados a la Comisión Permanente de Salud, ya que
nosotros pedimos al honorable señor Presidente de la República licenciado Danilo Medina Sánchez, que con el dinero
que deberá devolver al Estado la empresa ODEBRECHT, sea construido este hospital general en el municipio Santo
Domingo Este, que es el municipio de más habitantes, y que, sin embargo, no cuenta con un hospital de ese tipo".
Ante la solicitud de la diputada Abreu Polanco, la diputada presidenta dijo: "Mire, hágale la observación a doña Helen
(alude a la señora Ruth Helen Paniagua Guerrero, Secretaria General), para que en la próxima sesión, que será mañana,
si Dios quiere, coloquemos su tema en el orden del día, y, entonces, lo enviamos a la misma comisión. Yo entiendo que
aunque este proyecto atañe a un hospital, amerita construcción, y por tanto, el mismo debe ir a dos comisiones, la de
Salud y la de Obras Públicas. Entonces, mañana colocaremos su proyecto en el orden del día, para que lo fusionen con
este, si los proponentes se ponen de acuerdo. Queda enviado a la Comisión Permanente de Salud y a la de Obras
Públicas".
El proyecto de resolución fue remitido a estudio de la Comisiones Permanentes de Salud, y de Obras Públicas y Comunicación Vial.
10. Proyectos priorizados.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 32

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Norma Altagracia Then Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 180.98 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, sector Los Alcarrizos, municipio Santo Domingo Oeste, valorada en RD\$108,588.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008, aprobado el 01/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 22/04/2014. Tomado en consideración el 22/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión no.17 del 22/04/2014. Plazo vencido el 22/05/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01245-2010-2016-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/11/2016.

»Número de Iniciativa: 00185-2016-2020-CD

Votación 001

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de lectura: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó la diputada presidenta: "Que se haga contar el voto de la diputada Altagracia González".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría en fecha 22 de noviembre de 2016, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA NORMA ALTAGRACIA THEN RODRÍGUEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA A LA SEGUNDA UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 180.98 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.52 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, SECTOR LOS ALCARRIZOS, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, VALORADA EN RD\$108,588.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS
PRESIDIDA POR: DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 32

- 3. Conclusión recomendación y de la Comisión
- 4. Anexos:
- a) Acta No.15-SLO-2016, 24 de octubre de 2016;
- b) Control de asistencia del lunes, 24 de octubre de 2016;
- c) Reporte No.204/14, del 10 de junio de 2014, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de junio de 2011;
- d) Copia de la cédula de identidad y electoral de la señora Norma Altagracia Then Rodríguez de Castillo, No.001-0766458-3;
- e) Recibo de pago No.04702, del 14 de noviembre de 2005, emitido por la Administración General de Bienes Nacionales:
- f) Poder Especial No.81-07, del 4 de mayo de 2007, mediante el cual el Poder Ejecutivo autoriza al Administrador General de Bienes Nacionales, representar al Estado dominicano en dicha venta;
- g) Croquis de la parcela No.52 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, sector Los Alcarrizos, municipio Santo Domingo Oeste;
- h) Cancelación de privilegio de Terreno, certificado por la Notario Público, doctora Antia García Vicioso, el 22 de abril de 2008.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de Iniciativa: 00185-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma: Español

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de

2007, entre el Estado dominicano y la señora **Norma Altagracia Then Rodríguez**, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de **180.98 metros cuadrados**, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, sector Los Alcarrizos, municipio Santo

Domingo Oeste, valorada en RD\$108,588.00.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.0018-2016-2020-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Norma Altagracia Then Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 180.98 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, sector Los Alcarrizos, municipio Santo Domingo Oeste, valorada en RD\$108,588.00. Iniciada en el Senado de la República el 11 de noviembre de 2008, aprobada el 01 de septiembre de 2009



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 32

y depositada en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre 2010. En orden del día el 22 de abril de 2014. Tomada en consideración el 22 de abril de 2014. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 17 del 22 de abril de 2014. (Cierre de sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01245-2010-2016-CD.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 25 de abril de 2014, fue conocida por la Comisión en la reunión No.15-SLO-2016, del 24 de octubre de 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93 de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de Contratos** apoderada para el estudio de la resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2007, entre el **Estado dominicano** y la señora **Norma Altagracia Then Rodríguez**, tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- a) Oficio No.0000388, del 8 de diciembre de 2010 emitida por el Senado de la República mediante el cual remite a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales;
- b) Resolución aprobatoria del Senado de la República del 01 de septiembre de 2009, del contrato No.3384, firmado entre el Administrador General de Bienes Nacionales y la señora Norma Alt. Then Rodríguez el 8 de febrero de 2007;
- c) Informe favorable de la Comisión Permanente de Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 8 de mayo de 2009;
- d) Oficio No. 13055, de fecha 06 de octubre de 2008, emitida por el Poder Ejecutivo mediante el cual remite al Senado de la República un listado de adquirientes de terreno para fines constitucionales;
- e) Poder especial No.81-07 del 04 de mayo de 2004, expedido Por el Poder Ejecutivo, autoriza al Director General de Bienes Nacionales, representar al Estado Dominicano en dicha venta;
- f) Certificación del registro de título No.81-436, libro No.753, folio 117, hoja 151, del 26 de junio de 2006, firmado por la registradora de títulos del Distrito Nacional, doctora Rosabel Castillo.

La Comisión, tomando en consideración el reporte de revisión técnica de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), visto el artículo 51), numeral 2) de la Constitución de la República y las razones expuestas, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado dominicano y particulares, **solicita al Honorable Pleno la aprobación del contrato** en virtud de que el mismo ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes.

Por la Comisión Permanente de Contratos,"



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 32

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Aciris Milcíades Medina Báez, Francisco Arturo Bautista Medina, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, quedó la resolución sometida a su única discusión.

Se le concedió la palabra al presidente de la comisión permanente que rindió el informe, diputado Héctor Darío Féliz Féliz, quien señaló: "Presidenta, este son de los contratos pequeños que nosotros hemos ido trabajando en la comisión, por lo tanto, está provisto de toda su documentación, y pedimos al Pleno la aprobación del mismo".

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 002

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación que antecede, la diputada presidenta manifestó: "Estamos votando por el informe. Presentamos excusa in voce de la honorable diputada Yomary Saldaña, quien tuvo que retirarse por asuntos de urgencia que le requirieron. Entonces, que conste en acta que estuvo, pero que tuvo que marcharse".

Votación 003

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADA EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, la diputada presidenta informó: "Honorables voceros, la Comisión Coordinadora se reunirá en el lugar de siempre, inmediatamente terminemos la sesión, quedan formalmente convocados, desde acá. Queda un punto".

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 32

PUNTO NO. 12.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor Melanio Santos Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 303.95 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.56-B- 1-A (parte), del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Caobas, valorada en RD\$273,555.00. (Proponente Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008, aprobado el 01/09/2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2010. En orden del día el 22/04/2014. Tomado en consideración el 22/04/2014. Enviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.17 del 22/04/2014. Plazo vencido el 22/05/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25/08/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.01246-2010-2016- CD. En Orden del Día para única discusión el 13/10/2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No.13 del 13/10/2016. Plazo vencido el 23/5/2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 22/11/2016. »Número de Iniciativa: 00186-2016-2020-CD

Votación 004

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, recibido por Secretaría en fecha 22 de noviembre de 2016, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"RATIFICACIÓN DEL INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN APROBATORIA DEL CONTRATO DE VENTA SUSCRITO EL 13 DE FEBRERO DE 2007, ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MELANIO SANTOS JIMÉNEZ, MEDIANTE EL CUAL EL PRIMERO TRASPASA AL SEGUNDO UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 303.95 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.S6-B-1-A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, DEL DISTRITO NACIONAL, UBICADA EN EL SECTOR LAS CAOBAS, VALORADA EN RD\$273,555.00.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HÉCTOR DARÍO FÉLIZ FÉLIZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información del informe
- 2. Antecedentes
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No. 15-SLO-2016 de la reunión del lunes 24 de octubre de 2016;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes 24 de octubre de 2016.



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 32

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 00186-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos

Idioma:EspañolVersión:2.0.

Descripción: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de

2007, entre el Estado Dominicano y el señor **Melanio Santos Jiménez**, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **303.95 metros cuadrados**, dentro del ámbito de la parcela No.56-B-l-A (parte), del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Caobas, valorada en **RD\$273,555.00**.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00186-2016-2020-CD,** resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2007, entre el Estado Dominicano y el señor **Melanio Santos Jiménez,** mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de **303.95 metros cuadrados,** dentro del ámbito de la parcela No.56-B-l-A (parte), del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Las Caobas, valorada en **RD\$273,555.00.** Iniciada en el Senado el 11 de noviembre de 2008, aprobada el 01 de septiembre de 2009 y depositado en la Cámara de Diputados el 13 de diciembre de 2010. En orden del día el 22 de abril de 2014. Tomada en consideración el 22 de abril de 2014. Enviada a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 17 del 22 de abril de 2014. Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de abril de 2014.

Colocada en la agenda de la Comisión y dejada sobre la mesa el 12 de septiembre de 2014, en agenda y conocida en la reunión No.lO-SLO-2014, del 15 de septiembre de 2014. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos para única discusión recibido el 25 de agosto de 2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.01246-2010-2016-CD. En Orden del Día para única discusión el 13 de octubre de 2016. Reenviado a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión No. 13 del 13 de octubre de 2016.

Recibido por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 14 de octubre de 2016 y colocado en la agenda para la reunión No.15-SLO-2016 del 24 de octubre de 2016.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en la letra k), del numeral 1), del artículo 93, de la Constitución, que establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el presidente de la República, así como de conformidad con lo que dispone el literal d), numeral 2), del artículo 128 y la decimoquinta disposición transitoria de la misma, la **Comisión Permanente de**



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 32

Contratos que estudió la Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2007, entre el **Estado Dominicano y el señor Melanio Santos Jiménez,** tiene a bien puntualizar que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares y cuenta con informe de la Comisión depositado el 25 de agosto de 2015.

Sin embargo, el pleno en la **sesión No.4**, del 07 septiembre de 2016, **remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Contratos**, amparado en el artículo 90, numeral 7) del reglamento de la Cámara de Diputados, en vista de que existen nuevos legisladores y legisladoras, que son partes de lo que es la estructura de las Comisiones, para que puedan ejercer su función de Legislador, bajo el conocimiento de esta iniciativa.

Por tales motivos, la Comisión se reunió, analizó y revisó minuciosamente el contenido de la iniciativa conjuntamente con el informe **aprobado** por la Comisión, el día 15 de septiembre de 2014, período 2010-2016, y depositado en la Secretaría General el 25 de agosto de 2015; además, constató que el contrato se encuentra provisto de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares, entre los que cabe señalar:

- 1. Comunicación No.000388, del 8 de diciembre de 2010, mediante el cual el Senado de la República remite a la Cámara de Diputados el contrato en cuestión para fines de aprobación;
- 2. Resolución aprobatoria del Senado de la República del 1ro de septiembre del 2009;
- 3. Certificación emitida por la registradora de títulos del Distrito Nacional, donde se hace constar que el Estado dominicano es propietario de una porción de terreno dentro de la parcela No.56-B-l-A, de fecha 1 de agosto del 2006;
- 4. Poder Especial No.81-07, del 4 de mayo del 2007, a favor del Administrador General de Bienes Nacionales, para que, a nombre y representación del Estado dominicano, suscriba el contrato de venta con el señor Melanio Santos Jiménez;
- 5. Contrato de venta de terrenos No.003385, del 13 de febrero del 2008, entre el Estado Dominicano representado por el Administrador General de Bienes Nacionales y el señor Melanio Santos Jiménez;
- 6. Comunicación No. 13055, del 6 de octubre del 2008, mediante la cual el ex presidente de República doctor Leonel Fernández remite al entonces presidente del Senado de la República, doctor Reynaldo Pared Pérez, el contrato para fines de aprobación;
- 7. Informe que rinde la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos del Senado de la República, leído en la sesión del 8 de mayo de 2009;
- 8. Copia de la cédula de identidad y electoral No.001-0976425-8 del señor Melanio Santos Jiménez.

Visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República y las razones expuestas, esta Comisión Permanente de Contratos que estudió minuciosamente la base legal y el proceso parlamentario seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el Estado y particulares, presenta al Honorable Pleno un informe favorable mediante el cual ratifica y sustituye en todas sus partes el informe depositado en Secretaría General el 25 de agosto de 2015 y le recomienda su aprobación, en virtud de que dicho proceso ha sido realizado conforme a la Constitución y las leyes".

Por la Comisión Permanente de Contratos,"



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 32

COMISIONADOS: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Pedro Antonio Tineo Núñez, secretario. Aciris Milcíades Medina Báez, Elvin Antonio Fulgencio, Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, José Francisco Santana Suriel, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Napoleón López Rodríguez y Pedro Juan Rodríguez Meléndez, miembros.

FIRMANTES: Héctor Darío Féliz Féliz, presidente. Pablo Inocencio Santana Díaz, vicepresidente. Francisco Arturo Bautista Medina, Francisco Antonio Santos Sosa, Juan Maldonado Castro, Juan Suazo Marte, María Cleofia Sánchez Lora, Miguel Eduardo Espinal Muñoz y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Leída la parte referida del informe antes transcrito, la resolución quedó sometida a su única discusión.

El presidente de la comisión permanente que rindió el informe, diputado Héctor Darío Féliz Féliz, expresó lo siguiente: "Este expediente sí es de los que ya había trabajado la comisión anterior, por lo tanto, pedimos la aprobación del mismo

y que se le dé la misma consideración, ya que el informe se basta por sí solo".

Ningún otro diputado solicitó el uso de la palabra.

Votación 005

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos: APROBADO. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

La resolución aprobatoria quedó aprobada en única discusión, con su informe.

La diputada presidenta expresó lo transcrito a seguidas: "Hemos concluido el orden del día de hoy. Miren, yo quiero que me presten atención, que este es un tema personal. Por favor, pido a los camareros que cesen, por favor. Miren, aunque lo que les voy a exponer en nada está vinculado a mi persona como diputada, ni mucho menos como presidenta de este órgano, he querido que este tema sea manejado como ciudadana de este país; pero, lamentablemente, ya es de



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 32

conocimiento público, y con respecto a la demanda que hemos interpuesto contra el comunicador Salvador Holguín, no sé de qué manera este señor sigue desinformando a la población, incluso, anoche, en su programa, él dijo que nosotros habíamos retirado la demanda que hemos interpuesto por difamación e injuria. Yo les digo a ustedes que eso no es verdad, que la próxima audiencia con la Justicia es el próximo quince (15) de febrero. Yo no retiro nada. A mí se me injurió y se me difamó de manera irresponsable y abusiva, y aunque no quería ventilar este tema desde esta posición, ese comunicador me ha obligado. Quiero que sepan que no lo hago, ni lo he hecho, como diputada, ni como presidenta de esta Cámara, lo estoy haciendo como ciudadana, como mujer, como persona que se merece respeto. No le permito a nadie que viva en este país, ni en el mundo, que ose irrespetar mi honor, mi dignidad y mi moral. Mi esposo y mis hijos se merecen respeto, se merecen respeto, y no es verdad que avalado en una ley, usted tiene el derecho de dañar la dignidad y la moral de nadie. No entiendo por qué ese señor sigue, de manera irresponsable, utilizando su medio para desinformar. Y esto tendrá que llegar, en los tribunales, hasta las últimas consecuencias. Yo creo que lo único que tiene una mujer es la dignidad, y nace con ella, muere con ella, y todo lo que haya hecho en su vida sigue siendo de ella. Por eso es, que en esta sociedad hay mucha gente que tiene miedo de salir a defenderse. Y yo le digo a ese señor, que se equivocó conmigo; conmigo se equivocó, yo no le permito a nadie que entre a la intimidad de mi hogar a irrespetar mi hogar. Yo soy una persona que tiene treinta años de relación con mi marido; y no lo hago por mí, porque yo sé quien yo soy, yo puedo salir con mi frente en alto, lo hago por él y por mis hijos, que no se merecen ese irrespeto, y no se lo permito ni a él ni a nadie que ose jugar conmigo, ¡no se lo permito! Él tuvo la valentía, en su programa, de acusarme, de manera abusiva e irresponsable, yo nunca he saludado a ese señor, yo nunca me he visto con ese señor, cara a cara, entonces, ¿por qué razón tiene él que entrar a mi vida privada, y de manera irresponsable osar decir eso? No lo permito, y él tendrá que ir a la audiencia el próximo quince (15), y ahí nos veremos, ¡ahí nos veremos! Yo quiero decirles que esto no me llena, en nada, de orgullo, yo no busqué esto, a mí me metieron en esto, y como yo no tengo temor de salir a defenderme, yo lo voy a hacer. (En este momento, un número indeterminado de diputados y diputada manifestaron su apoyo a la diputa presidenta, expresando que estarían con ella en la próxima audiencia judicial.) ¡Gracias, muchas gracias! Yo no permito eso, así es que, gracias. Quería decirles esto. Cerramos la sesión y les convoco, formalmente, para mañana a las diez (10:00) de la mañana. Convoco a los voceros de las bancadas, que comparezcan conmigo en la reunión de la Comisión Coordinadora. Buenos días, y nos vemos mañana".



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 32

ACTA NO. 05 DEL MIERCOLES OCHO (06) DE FEDRERO DE 2017, FAGINA NO. 20 DE 52
Concluido el orden del día, y siendo las once horas y dieciocho minutos (11:18) de la mañana, la diputada presidenta
levantó esta sesión, y convocó a sesión, para mañana jueves nueve (09) de febrero, a las diez (10:00) de la mañana.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.
prosidentally 195 diplanded Societies, quients continuent
LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO ÁNGELA POZO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número tres (03), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria del día miércoles ocho (08) de febrero del año dos mil
diecisiete (2017).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Rosa Santelises Joaquín Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 32

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S03PLE17 »Fecha: 08-02-2017

Votación 001" 08.02.2017 10:55:26

»Número de Iniciativa: 00185-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que la resolución fuese liberada del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 117 Sí: 112 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		?
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		?
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
	O. Contraction of the Contractio			

DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SIN VOTO	73
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	<u> </u>	?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 32

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127

GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 32

Votación 002" 08.02.2017 11:01:09

»Número de Iniciativa: 00185-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 121 Sí: 115 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	NO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
ΓERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 32

CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD		179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175

RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 003" 08.02.2017 11:02:01
»Número de Iniciativa: 00185-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 32

CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?

ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
				-

REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SIN VOTO	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 32

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146

MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SIN VOTO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190

TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 004" 08.02.2017 11:03:57

»Número de Iniciativa: 00186-2016-2020-CD

Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 111 Sí: 107 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SI	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 32

MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 32

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 005" 08.02.2017 11:11:27

»Número de Iniciativa: 00186-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Contratos.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 113 Sí: 106 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS	SIN VOTO	50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 32

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?

	1			
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 32

JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188

Votación 006" 08.02.2017 11:12:27

»Número de Iniciativa: 00186-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la resolución aprobatoria, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 104 Sí: 99 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4

PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SIN VOTO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA	SI	18
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		?
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		?
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		?
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		?
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		?
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		?
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 32

ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SIN VOTO	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM	SI	73
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	84
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD	SI	104
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		?

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	51	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		?
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		?
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JAZIMIN DE LA CROZ JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		_
			SI	142
MARMOLEIGE DE CARRERA	FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA		PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		?
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137



ACTA NO. 03 DEL MIÉRCOLES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 32

MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		?
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		?
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	171
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD	SI	177
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		123
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		?
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD		?
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194

TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188